

ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A Secc. Rosario – Cámara de Centros de Inspección Vehicular

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de mayo de 2022 se reúnen por una parte la Cámara de Centros de Inspección Vehicular (C.C.I.V.) representada en este acto por los Sres. GERMAN FUCA, RAUL BAUDILIO AGUIRRE y FABIAN ARGARAÑAZ en carácter de Presidente Y VOCALES TITULARES en calidad de Paritarios de la institución mencionada y en representación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A. Seccional Rosario) lo hacen ROMAN MOYANO, SERGIO RUBEN GAZZERA y RAUL ANRIQUEZ, en carácter de Secretario Gremial, Secretario General adjunto y Sub Secretario Gremial, respectivamente, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: LAS PARTES acuerdan establecer un incremento salarial para los trabajadores incluidos en el convenio de partes suscripto entre S.M.A.T.A. y la CAMARA DE CENTROS DE INSPECCION VEHICULAR, conforme la siguiente metodología: a) otorgar un incremento salarial para cada categoría pactada, tal cual resulta de la planilla adjunta anexo "A".- b) Se deja pactado que las sumas no remunerativas serán incorporadas al básico con el coeficiente GROSSING UP que determine como el importe neto el mismo valor del no remunerativo, a partir del mes de setiembre 2022.

SEGUNDO: El incremento del bono alimentario a partir de mayo de 2022, fijando el mismo en la suma de \$585 tal como se refleja en el anexo "A". -

TERCERO: Las partes se comprometen a analizar en el cuatrimestre mayo/agosto 2022 la evolución del contexto económico a los efectos de determinar la política salarial y de convenio a aplicarse a partir de setiembre de 2022.

CUARTO: Cualquiera de **LAS PARTES** podrán presentar este documento ante autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe o Autoridad competente y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -

En prueba de conformidad, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalado

Por S.M.A.T.A. Seccional Rosario

Por Cámara de Centros de Inspección Vehicular


MOYANO ROMAN
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO


ANRIQUEZ RAUL
SUBSECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO


C.C.I.V.
GERMÁN FUCA
PRESIDENTE


GAZZERA SERGIO RUBEN
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO


FABIAN ARGARAÑAZ

ANEXO "A" ESCALA DE SALARIOS					
S.M.A.T.A. Seccional Rosario - Cámara de Centros de Inspección Vehicular					
VIGENCIA: 01/05/2022 al 31/08/2022					
AREA MECANICA					
CATEGORIA	Basico anterior	No Remunerativo anterior	Basico 01/05/22 al 31/08/22	No Remunerativo 01/05/22 al 31/08/22	
1	85.323,58	4.353,24	105.367,48	4.087,53	
2	102.365,54	5.222,73	126.412,88	4.903,95	
3	106.695,44	5.443,65	131.759,95	5.111,38	
4	116.162,13	5.926,64	143.450,51	5.564,89	
AREA ADMINISTRATIVA					
1	83.493,58	4.259,88	103.107,59	3.999,86	
2	92.355,26	4.712,00	114.051,02	4.424,39	
3	100.602,62	5.132,79	124.235,83	4.819,49	
4	106.640,77	5.440,86	131.692,44	5.108,76	

Bono Alimentario: Apartir del 01 de May de 2021 la empresa abonará la suma de \$ 585

GAZZERA SERGIO RUBEN
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

C.C.I.V.
GERMAN FACA
PRESIDENTE

OYANO ROMAN
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

RIQUEZ RAUL
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO